

## **La variación estilística en una situación de contacto de lenguas castellano-catalán: un estudio exploratorio\***

Marina Gomila Albal  
Universitat de les Illes Balears  
[marina.gomila@uib.es](mailto:marina.gomila@uib.es)

### **Resumen**

Este estudio explora la variación estilística en una situación de contacto de lenguas castellano-catalán con el objetivo de ver si los fenómenos de transferencia se dan más frecuentemente en textos más informales. Para ello, analizo tres rasgos característicos del castellano de Mallorca en documentos escritos entre los siglos XVIII y XIX: las colocaciones con el verbo *hacer*, el uso de *pedir* con la estructura semántica y sintáctica de *preguntar* y el mantenimiento de *haber de* frente a *tener que* como perífrasis de obligación. El análisis revela que los tres rasgos se documentan de forma similar en las dos tipologías textuales del corpus. Únicamente los fragmentos más formulísticos de la documentación judicial se muestran impermeables ante las transferencias del catalán.

**Palabras clave:** variación estilística, contacto de lenguas, siglos XVIII y XIX, Corpus Mallorca.

### **Abstract**

This paper explores stylistic variation in a Spanish-Catalan language contact situation with the aim of testing if these transfer phenomena are more frequent in colloquial texts. To do so, I have analysed three features that are characteristic of Majorcan Spanish in documents from the 18th and 19th centuries: *hacer* 'do/make' collocations, the use of the verb *pedir* 'ask for something' with the semantic and syntactic structure of *preguntar* 'ask a question' and the preponderance of *haber de* over *tener que* as an obligation periphrasis. The analysis reveals that these three features are attested similarly in the two types of texts in our corpus. Only the most formal fragments of legal documents seem resistant to Catalan transfers.

**Keywords:** stylistic variation, language contact, 18th and 19th centuries, Corpus Mallorca.

## 1. Introducción

Uno de los mayores inconvenientes para el estudio de la variación lingüística desde un punto de vista histórico es la dificultad de obtener muestras de habla real. Las únicas fuentes de las que disponemos para acceder a la lengua antigua son los documentos escritos que han llegado hasta la actualidad e, inevitablemente, en estos casos las convenciones de la escritura hacen que no se refleje directamente la lengua de los hablantes. Aun así, es posible de algún modo acceder a diferentes niveles de formalidad dependiendo del registro y la tipología textual.

En este estudio exploratorio analizo la variación estilística en una situación de contacto de lenguas castellano-catalán. Por ejemplo, es bien sabido que los cambios de código son más frecuentes en discursos más cercanos al vernáculo, mientras que "en situaciones formales los bilingües evitan la mezcla de códigos" (Enrique-Arias 2014b: 323). Así, mi principal objetivo es tratar de ver si los fenómenos de transferencia se dan más frecuentemente en textos más informales. Para ello, analizaré tres rasgos característicos del castellano en contacto con el catalán en documentos escritos por mallorquines entre los siglos XVIII y XIX.

En las siguientes secciones, empezaré repasando de qué modo se han tratado las diferencias de registro en el estudio del castellano de Mallorca y continuaré describiendo el corpus y la metodología. Finalmente, en la sección central del trabajo presentaré y analizaré los datos sobre las colocaciones con el verbo *hacer*, el uso de *pedir* con el significado y la estructura sintáctica de *preguntar* y la distribución de las perífrasis de obligación *tener que* y *haber de*.

## 2. La perspectiva diastrática en el estudio de la documentación mallorquina

Recientemente, se han realizado numerosos estudios lingüísticos sobre la documentación escrita en castellano por mallorquines. Se han hecho descripciones generales sobre la documentación y las fuentes disponibles (Enrique-Arias 2012, 2014b, 2015; Enrique-Arias y Miguel Franco 2015; Miguel Franco 2017) y se han analizado fenómenos característicos de la variedad, como es el caso del seseo (Miguel Franco y Rost Bagudanch 2014) o el antropónimo precedido de artículo (Levas Ferrer 2017, 2019). Especialmente, se ha planteado el contacto de lenguas no solo como acelerador del

cambio lingüístico, idea a la que se ha prestado mayor atención tradicionalmente, sino también como inhibidor del cambio. Según esta hipótesis, en algunas ocasiones la presencia del catalán puede hacer que el castellano de zonas bilingües conserve determinadas formas o estructuras debido a la presencia de un paralelo en aquella lengua, mientras que en zonas monolingües estas están en retroceso o han desaparecido. Esto es lo que ocurre según Enrique-Arias (2010, 2014a, 2019) en el castellano de Mallorca con ejemplos como la ralentización del yeísmo, la retención del futuro morfológico frente al avance del futuro perifrástico o el mantenimiento de la perífrasis de obligación *haber de* con infinitivo. Del mismo modo, muchos de estos fenómenos son comunes con otras zonas con bilingüismo catalán-castellano (Blas Arroyo 2004, 2007).

Algo a lo que no se ha prestado tanta atención es a las diferencias de registro; es decir, a cómo afecta la tipología textual a la aparición de determinados fenómenos del castellano de Mallorca. En general, los trabajos que tocan este aspecto se han limitado a hacerlo de forma secundaria. Por ejemplo, Enrique-Arias (2012: 38), al hablar sobre los problemas que plantea el estudio de la variación morfosintáctica en perspectiva diacrónica, afirma que "hay rasgos lingüísticos que son característicos de determinadas tipologías textuales o registros, por lo que es importante tener en cuenta los factores de tipo estilístico". Sin embargo, no profundiza más en este sentido.

A continuación, repasaré los estudios sobre el castellano de Mallorca en los que se tiene en cuenta el tipo de texto, el registro o la cercanía a la oralidad para el análisis de sus datos. Así, al describir el seseo de los documentos del *Archivo Epistolar de Pedro Santacilia*, del siglo XVIII, Enrique-Arias (2008: 224) afirma que "los indicios de no distinción de [s] y [θ] aparecen por doquier en los documentos escritos por mallorquines de todas las capas sociales representadas". Sobre el mismo fenómeno en los documentos de *Corpus Mallorca*, Miguel Franco y Rost Bagudanch (2014: 64) comentan que, aunque el seseo se puede producir en todos los niveles, "las posibilidades de hallar grafías seseantes aumentan según nos vamos alejando de la población urbana más culta, especialmente cuando nos encontramos ante declaraciones de testigos o textos cercanos al lenguaje oral". Sin embargo, estas autoras no aportan ningún dato cuantitativo para apoyar esta afirmación, a pesar de que en el resto de su investigación sí que se analiza

cuantitativamente y en detalle el uso de las grafías dependiendo del contexto gráfico y fonético.

Otro caso que parece susceptible a la variación por tipología textual es el de los errores de concordancia en el pretérito. Enrique-Arias (2020) analiza este fenómeno, por el cual en el castellano de catalanohablantes pueden aparecer formas como *\*yo tuvo* o *\*él quise*. Estos errores aparecen esporádicamente en el corpus histórico y solo se documentan en cinco manos diferentes. A pesar de que los datos son limitados, en sus resultados podemos ver una diferencia muy clara entre las cartas privadas –escritas por un marinero y un convicto, no por nobles– y los documentos notariales –emitidos por escribas profesionales–, de modo que el porcentaje más alto de errores de concordancia lo encontramos en las primeras (entre el 40 % y el 80 %). Además, en los documentos notariales también parece haber diferencias entre los escribas de la Real Audiencia de Palma (alrededor del 16 %) y el notario de ámbito rural (27 %).

Finalmente, los estudios que más profundizan en las diferencias entre registros son los de Levas Ferrer (2017, 2019), en los que examina el antropónimo precedido de artículo (*el Juan, el Bonafé*) en documentación judicial mallorquina. En su análisis, el autor distingue entre juicios verbales de faltas, más breves y en los que se "tratan cuestiones más leves y de más fácil resolución" (2019: 49); y juicios ordinarios, más extensos y que pertenecen a un registro más formal. A su vez, en estos segundos distingue entre el cuerpo del documento, que suele seguir un esquema fijado, y las declaraciones de testigos, más cercanas a la oralidad (2017: 21). Si comparamos los resultados de Levas Ferrer (2017) en el Gráfico 1, podemos ver cómo el porcentaje de aparición del artículo ante el antropónimo es directamente proporcional a la cercanía a la oralidad. De este modo, los resultados van de un 0.9 % en el cuerpo del texto de los juicios ordinarios a un 12.6 % en los juicios verbales, pasando por un 2.8 % en los fragmentos de declaraciones de testigos de los juicios ordinarios.

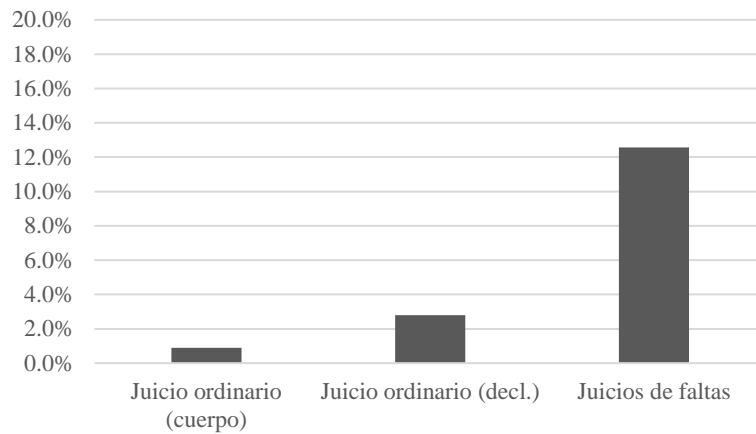


Gráfico 1. Porcentajes del antropónimo precedido de artículo en los datos de Levas Ferrer (adaptación de 2017: 29-30)

En definitiva, la comparación de diferentes tipologías textuales en la documentación mallorquina ha sido una perspectiva poco explorada hasta el momento, probablemente por la falta de documentos que permitieran llegar a conclusiones categóricas. En todo caso, estos estudios apuntan a que este punto de vista podría ser determinante para entender cómo se extendieron determinados fenómenos dependiendo de la exposición de los hablantes al castellano y de su dominio o competencia en la lengua.

### 3. Corpus y metodología

Los datos a partir de los que se ha desarrollado esta investigación se han extraído de *Corpus Mallorca*, un corpus de textos en castellano procedentes de diferentes archivos mallorquines, caracterizados por haber sido escritos por bilingües con más o menos dominio del castellano durante los siglos XVIII y XIX. En su versión actual, el corpus tiene 237 documentos, entre los que destaca una mayoría de actas y declaraciones de los archivos de la Real Audiencia de Palma, de la Inquisición y de archivos municipales. También podemos encontrar una selección de cartas privadas que forman parte del archivo epistolar de la familia Zaforteza; así como testamentos e inventarios.

En esta investigación tendré en cuenta las dos tipologías principales del corpus. De este modo, las actas y declaraciones se corresponderían con el registro jurídico y más formal, mientras que las cartas privadas se aproximarían más al vernáculo de los hablantes (Biber 1995: 283-300). En todo caso, para el análisis debemos tener en cuenta que en las actas y declaraciones, además de un registro formal y un lenguaje formulístico, también podemos encontrar fragmentos más próximos a la oralidad en las declaraciones de testigos

(Enrique-Arias 2012: 41). A su vez, aunque las cartas personales nos pueden dar muchas pistas sobre el vernáculo de los hablantes, también pueden presentar estructuras formulísticas, no solo en las saluciones y en las despedidas, "sino también en la estructuración del discurso, el léxico o la sintaxis" (Enrique-Arias 2008: 225-26)<sup>1</sup>.

El tipo de análisis de este estudio es principalmente cualitativo y exploratorio, aunque se aportarán los números de ocurrencias en el corpus y, siempre que el volumen de datos lo permita, se calcularán las frecuencias relativas y los porcentajes. Debido al tipo de fenómenos estudiados y al tamaño del corpus, no ha sido posible un análisis cuantitativo exhaustivo, algo que queda como tarea pendiente. En todo caso, esta investigación pretende ser un primer acercamiento al estudio de la variación estilística en los documentos mallorquines escritos en castellano y puede servir para localizar qué registros son más permeables ante las transferencias fruto del contacto de lenguas.

#### **4. Datos y análisis**

Como ya se ha ido avanzando, en esta sección analizaré tres de los rasgos más característicos del castellano de Mallorca: las colocaciones con el verbo *hacer*, el uso de *pedir* con el significado y la estructura sintáctica de *preguntar* y la distribución de las perífrasis de obligación *tener que* y *haber de*. En los tres casos nos encontramos con estructuras y usos que se documentan históricamente y que siguen presentes en el castellano de Mallorca. Además, en la actualidad no son rasgos estigmatizados y el hablante no siempre identifica que ese uso es una interferencia de la lengua de contacto, por lo que en principio no tienen por qué estar vinculados a un registro coloquial.

Antes de pasar al análisis de cada uno de los fenómenos, es necesario revisar muy brevemente la historia del contacto catalán-castellano en la isla. Hay que tener en cuenta que durante los siglos XVIII y XIX gran parte de la población mallorquina es analfabeta y monolingüe en catalán. Además, la entrada del castellano se produce durante el siglo XVIII de forma muy progresiva y en diferentes etapas. Destacamos dos fechas clave: en primer lugar, en el 1715 nace el Decreto de Nueva Planta, que obliga a usar el castellano en los documentos emitidos por la Audiencia de Palma. En cambio, hasta 1768, con la Real Cédula, no se impone el uso del castellano en el ámbito administrativo municipal (Enrique-Arias 2012: 26-27, 2014b: 315-16; Miguel Franco 2017: 166).

Es decir, el castellano se introduce primero en el ámbito administrativo urbano y se extiende más tarde al ámbito administrativo rural. En todo caso, los notarios siguen utilizando el catalán hasta el XIX. En cuanto a la correspondencia privada, a mediados del siglo XVIII ya podemos encontrar cartas de ámbito privado en castellano, como son las cartas de la familia Zaforteza, que también están recogidas parcialmente en *Corpus Mallorca*.

#### 4.1. Colocaciones con el verbo *hacer*

En el castellano en contacto con el catalán es muy frecuente la aparición del verbo *hacer* en colocaciones en las que en zonas monolingües suelen usarse otros verbos. Aunque en el castellano general también se encuentran estructuras con *hacer*, no son tan frecuentes como en zonas bilingües castellano-catalán. La alta frecuencia de estas colocaciones en estas regiones se explica por la existencia de estas mismas estructuras con el verbo *fer* en la lengua de contacto (Blas Arroyo 2004: 1077). Podemos ver abundantes ejemplos del uso de estas colocaciones en la actualidad, algunas más generalizadas que otras: *hacer miedo*, *hacer mala cara*, *hacer un café*, *hacer servir* o *hacer bondad*; frente a *tener miedo*, *tener mala cara*, *tomarse un café*, *utilizar* o *portarse bien* respectivamente. Sin embargo, esto no es una innovación reciente. Alba-Salas (2007) analiza diacrónicamente en el *Corpus del español* la alternancia de *dar* y *hacer* junto a nombres como *miedo*, *angustia*, *rabia*, etc. y observa que en castellano medieval ambos verbos tenían frecuencias similares, hasta que a principios del siglo XVI *hacer* retrocede rápidamente y *dar* se consolida. A pesar de esto, Beas Teruel (2009) documenta algunas de estas colocaciones en el castellano de Mallorca de entre los siglos XVII y XIX, y además concluye que "el uso del verbo *hacer* no parece estar asociado a un estrato social con menor grado de alfabetización o a un registro informal, sino que está generalizado en todos los ámbitos lingüísticos" (2009: 205). Así, este sería otro caso en el que el catalán ha posibilitado que se conserven usos que se han perdido en otras regiones (Enrique-Arias 2010: 111).

En nuestros datos, una de las expresiones más frecuentes en los textos de *Corpus Mallorca* es la de *dar fe*, que normalmente aparece en primera persona en la fórmula notarial por excelencia: *doy fe*. Una búsqueda en el corpus arroja un total de 419 ocurrencias de esta expresión en 90 documentos, todos ellos correspondientes a la tipología de actas y declaraciones. La expresión *dar fe* aparece también, aunque en mucha

menor medida, en tercera persona en el cuerpo de los documentos, es decir, en la parte no formulística. Es interesante constatar que en estos contextos *dar* alterna con *hacer*, de modo que encontramos 6 casos en 5 documentos de *dar*<sup>2</sup> frente a 2 ejemplos en 1 documento de *hacer*:

(1) *se debe reputar por tal y **hacer** la misma **fe** y prueba que si se hubiera recibido por escrito [...]. Y conste en forma y manera, y que **haga fe** del día en que murió* (Palma, 1682, AHNI01\_01)

*Hacer fe* no es una estructura extraña en el castellano general, aunque está lejos de ser mayoritaria. Así, esta colocación supone un 11.4 % en el *Corpus del español* con 16 ocurrencias frente a las 124 de *dar fe*. En todo caso, *fer fe* es mucho más frecuente en catalán y en el *Corpus Informatizat del Català Antic (CICA)* se documenta prácticamente en igual medida que *donar fe* (81 y 82 ocurrencias respectivamente).

Otras colocaciones con *hacer* en *Corpus Mallorca* son *hacer paso* por 'abrir paso' (2), *hacer temor* por 'dar temor' (3), *hacer cama* por 'guardar cama' (4) y *hacer captura* por 'dar captura' (5). No obstante, en este caso en los documentos mallorquines no aparecen las variantes habituales de estas colocaciones en el castellano general.

(2) *alzó la mano diciendo que le dejasen pasar, pues por más que les dijese que **hiciesen paso** no se movían* (Palma, 1769, AA006\_14)

(3) *únicamente para **hacerle temor** para que no le pegase con el dicho tizón de fuego, había tomado la dicha escopeta* (Sóller, 1756, NOT01\_02)

(4) a. *procuró aplicarle los remedios conducentes para atajarlo, y la hizo **hacer cama** tres o cuatro días* (Felanitx, 1769, AA006\_10)

b. *Que **hizo cama** dicha su mujer tres o cuatro días* (Felanitx, 1769, AA006\_06)

c. *que siendo grave **hizo cama** más de un mes* (Selva, 1818, AMSL01\_01)

(5) a. *participa cómo se ha **hecho captura** en el lugar de Orient de la persona de Miguel Jaume* (Buñola, 1777, AA011).

b. *que siempre que pueda **hiciese captura** fuera del sagrado* (Sa Pobra, 1769, AA005\_11).



En definitiva, prácticamente todos los ejemplos de colocaciones con *hacer* aparecen en documentos notariales y solo uno (3) pertenece a una carta privada. Esto es una muestra de que, tal y como apuntaba Beas Teruel (2009: 205), no parece que se asocie este uso a un registro más bajo.

#### 4.2. *Pedir* por 'preguntar'

Otro de los rasgos característicos del castellano de Mallorca es el uso del verbo *pedir* con el valor de 'preguntar' con las mismas propiedades semánticas y sintácticas que *demanar* en catalán, fenómeno que ha sido estudiado en profundidad por Enrique-Arias (2008: 223, 2010: 108-9, 2014a: 281-85). Así, en castellano general tenemos el verbo *pedir* con el valor de 'solicitar a alguien que haga o dé algo' y el verbo *preguntar* para 'hacer una pregunta'. Además de las diferencias semánticas, estos verbos tienen una estructura argumental distinta: en castellano estándar, solo *preguntar* puede subcategorizar una interrogativa (*le preguntó cómo estaba*, \**le pidió cómo estaba*). En cambio, en catalán solo tenemos un verbo, *demanar*, que puede usarse con los dos sentidos y con cláusulas interrogativas. Así, actualmente en el castellano de Mallorca es muy frecuente encontrar casos de *pedir* con el significado y los argumentos de *preguntar*, de modo que los hablantes bilingües de Baleares, sea cual sea su primera lengua, consideran totalmente aceptables gramaticalmente estructuras como *Mi vecina se acercó y me pidió por María*, *Me pidió cuál era el camino hacia el castillo* o *Si no sabes llegar a mi despacho pide en recepción* (Enrique-Arias 2014a: 282-83).

La explicación sencilla sería que este uso se debe al contacto de lenguas. No obstante, Enrique-Arias (2014a: 285) señala que en el diccionario de *Autoridades* aparece una segunda acepción de *pedir* como "Vale también preguntar, o informarse de otro de alguna cosa". Esta acepción se registra en diccionarios de la Academia hasta 1843<sup>3</sup>. De este modo, de nuevo estamos ante una estructura que estuvo presente en el castellano general y que se ha conservado en la isla gracias al contacto con el catalán (Enrique-Arias 2010: 109, 2014a: 285).

En *Corpus Mallorca* podemos encontrar 6 casos (en 5 documentos) de *pedir* con este valor, todos ellos actas y declaraciones (ejemplos 6a-f). La mayoría de ellos (6a, b, d, f) subcategorizan una condicional, pero es especialmente llamativo el caso de *pedir por* (6c).

(6) a. *es cierto haber **preguntado** si sabían dibujar y haber **pedido** si se le quería enseñar el trabajo* (Palma, 1816, INQ07\_03)

b. ***Preguntado** sobre los hechos que se persiguen, dijo que [...] el referido Bernardo se dirigió a la casa de Juana Ana Pujades al objeto de **pedir** a esta si quería dejar bailar a su hija* (Selva, 1895, AMSL03\_04)

c. ***pide** el procurador fiscal por dichas razones y otras* (Palma, 1702, AA001\_01)

d. ***pidió** el declarante a Suñer si le quería pagar la cuarta parte* (Palma, 1760, AA004)

e. *En seguida de lo cual **pidió** el declarante a Suñer que [...] quería saber cierto lo que había ganado* (Palma, 1769, AA004)

f. *se dirigieron en la casa de enfrente morada de Juana Ana Pujadas [...], a la cual **pidieron** si les permitía bailar en su casa* (Selva, 1895, AMSL03\_02)

Frente a estos 6 casos, *preguntar* aparece en los documentos mallorquines hasta 462 veces en 96 documentos. Sin duda, este verbo es mucho más frecuente. Sin embargo, es interesante ver cuándo se decide optar por *pedir*. En (6a), por ejemplo, aparecen los dos verbos en oraciones coordinadas con estructuras paralelas. Es decir, las dos variantes son totalmente equivalentes en este contexto tanto semántica como sintácticamente (subcategorizando una condicional). La variación en este caso se debe a una voluntad estilística de no repetir el mismo verbo.

En (6b) vuelven a aparecer tanto *pedir* como *preguntar*. Además, en este mismo documento se utiliza *preguntar* otras 20 veces. No obstante, en todos los casos aparece inserto en fórmulas fijas propias de este tipo de texto similares a la que aparece en el ejemplo citado: *preguntado sobre el hecho que se persigue, preguntado [...] en qué iba y en dónde pasó el tiempo, preguntado a qué hora se separó de sus compañeros, ofreció decir verdad de cuanto supiere y fuere preguntado*, etc. Es decir, *preguntar* aparece en frases fijas propias de los documentos notariales, mientras que *pedir* se reserva para los fragmentos que se corresponden con las declaraciones de testigos. En todo caso, esto no quita que *pedir* y *preguntar* puedan ser equivalentes y se puedan intercambiar por razones estilísticas (6a). Además, el hecho de que todos los ejemplos sean de actas y declaraciones

nos indica que, de nuevo, este uso es totalmente habitual en el registro formal, aunque no forme parte de las expresiones formulísticas.

### 4.3. Perífrasis de obligación

En el castellano del siglo XIX se producen una serie de cambios que afectan a las perífrasis de obligación, descritos en detalle por Garachana y Hernández (2017). De este modo, *tener de* + infinitivo, que había sido una perífrasis de obligación minoritaria, termina de desaparecer; el uso de *haber de* + infinitivo, que había sido la perífrasis deóntica por excelencia, disminuye abruptamente y es reemplazada rápidamente por *tener que* + infinitivo, que es la que se consolida como perífrasis deóntica con marca de persona. Al mismo tiempo, *haber que* + infinitivo se generaliza como perífrasis de obligación impersonal.

Enrique-Arias (2010: 105) investiga la evolución de las tres perífrasis con marca de persona en el *Corpus del español*. En sus datos, vemos cómo *tener de* desde el siglo XVI en ningún momento supera el 15 % y lentamente va desapareciendo. Por otro lado, *haber de* es la perífrasis mayoritaria durante los siglos XVI-XVIII, en el XIX baja su uso a un 70 % y en el XX es reemplazada por *tener que*, que alcanza un 80 %.

La situación en catalán es diferente, ya que la opción que ha prevalecido es la de *haver de* + infinitivo, aunque hoy en día no es extraño escuchar *tenir que* por influencia del castellano. Otras perífrasis deónticas en catalán que han desaparecido o que están muy restringidas son *tenir de*, *haver a*, *ésser de* y *fer a* (Batlle et al. 2016: 607-8).

Entonces, ¿qué sucede en zonas bilingües castellano-catalán? Según Blas Arroyo (2004: 1071), en castellano *haber de* mantiene su vitalidad en los territorios en los que hay contacto con el catalán. De este modo, como ya hemos ido señalando hace algunas páginas, el contacto de lenguas estaría funcionando no como acelerador del cambio lingüístico, sino como inhibidor de este. A su vez, sobre el castellano de Barcelona, Garachana (2018: 78) añade que a esta primera fase de inhibición del cambio se le suma otra que "significa la gramaticalización de la perífrasis para la expresión de contenidos deónticos, con la consiguiente reestructuración del sistema perifrástico modal".

Enrique-Arias (2010: 106) analiza la aparición de las perífrasis *haber de*, *tener de* y *tener que* con infinitivo en un corpus histórico de textos mallorquines, en los que únicamente

encuentra 22 perífrasis con valor de obligación: 16 para *haber de*, 6 para *tener de* y ninguna para *tener que*. Frente a estas 22 ocurrencias, en la versión actual de *Corpus Mallorca* podemos encontrar un total de 92 apariciones de estas tres perífrasis repartidas entre finales del siglo XVII, el XVIII y el XIX. Aunque sigue siendo un número reducido, esto ya nos permite buscar algún tipo de patrón en los datos.

Para establecer la cronología del fenómeno limitaremos el arco de nuestro análisis a los siglos XVIII y XIX, que es donde se centra el grueso del corpus. En la Tabla 1 podemos ver la distribución de las tres perífrasis mencionadas, y lo más llamativo es su similitud con los datos obtenidos por Enrique-Arias (2010) a partir del *Corpus del español*, tal y como iremos comentando a continuación.

	XVIII	XIX
<i>Haber de</i>	76.4 % (42/55)	65.7 % (23/35)
<i>Tener de</i>	12.7 % (7/55)	0 % (0/35)
<i>Tener que</i>	10.9 % (6/55)	34.3 % (12/35)

Tabla 1. Porcentaje y número de ocurrencias para las perífrasis *haber de*, *tener de* y *tener que* + infinitivo en *Corpus Mallorca* entre los siglos XVIII y XIX.

La perífrasis de obligación que aparece documentada en menor medida en el corpus es *tener de*, que aparece 7 veces en 6 documentos. 3 de estas ocurrencias tienen lugar en actas y declaraciones (6a-c) y otras cuatro en cartas privadas (7a-c):

(6) a. *Otrosí, digo que se **tienen de** contar cuatro sueldos de trabajo*  
(Manacor, 1770, AMM04\_03)

b. *le **tengo de** entregar 27 libras sueldos* (Manacor, 1787, AMM05)

c. *aguardando las órdenes de vuestra señoría del modo me **tengo de** gobernar sobre este asunto* (Algaida, 1794, AA019)

(7) a. *En cuanto los 34 pesos 1 real que li **tengo de** mandar, no los hi mando, porque no he vendido un saler ni un vaso, todo lo tengo así como lo trujo. No **tiene de** tener cuidado, que no me olvidaré* (La Guaira, 1752, NOT01\_01)

b. *expresando los más vivos deseos que **tengo de** ocuparme en todo lo que sea del Real agrado* (Palma, 1777, SC06\_126a)

c. *el Señor Conde de Serbellón, a quien tengo de agradecer mucho por los grandes beneficios que me ha hecho* (Viena, 1749, SC06\_47)

Como ya hemos visto en la Tabla 1, todos los ejemplos pertenecen al siglo XVIII. En este periodo, el porcentaje de *tener de* respecto a las otras dos perífrasis de obligación (12.7 %) es muy similar al que encuentra Enrique-Arias (2010: 106) en el *Corpus del español*, que supera por poco el 10 %. Sin embargo, aunque en el *CE* sigue apareciendo *tener de* en el siglo XIX, no encontramos ningún caso para este siglo en *Corpus Mallorca*.

La siguiente perífrasis con valor deóntico que se documenta en los textos de *Corpus Mallorca* es *tener que*, con 18 casos en 13 documentos, todos ellos actas y declaraciones. Del mismo modo que hace Levas Ferrer (2017), hemos distinguido las ocurrencias dependiendo de si se encuentran en el cuerpo del texto o en las declaraciones de los testigos. En este segundo caso, el notario traslada las palabras del testimonio en estilo directo o indirecto, por lo que el discurso puede presentar rasgos más cercanos al vernáculo. Sin embargo, en este sentido no parece haber diferencias significativas, ya que aparecen 10 casos en el cuerpo del texto y 8 en declaraciones.

No obstante, lo que sí puede ser relevante de los ejemplos del corpus es la fecha y el lugar de las primeras documentaciones de *tener que* con valor deóntico: las primeras apariciones de esta perífrasis son en 1717 y en 1721 en documentos de la Inquisición en Palma. No se documenta esta variante en los archivos municipales hasta el 1769 (Manacor) y el 1795 (Selva). Estas fechas coinciden con las dos fechas clave de la castellanización de Mallorca que hemos mencionado más arriba: el Decreto de Nueva Planta de 1715 y la Real Cédula de 1768. De este modo, la perífrasis parece estar extendiéndose por la isla al mismo tiempo que se produce la castellanización, primero en Palma y más tarde en el ámbito rural.

Si volvemos a la Tabla 1, vemos que durante el siglo XIX se triplica el porcentaje de *tener que* respecto al siglo anterior y pasa de un 10.9 % a un 34.3 %. De este modo, en nuestros datos el ascenso de *tener que* parece más rápido que en el *Corpus del español* (Enrique-Arias 2010: 106).

Finalmente, de las perífrasis analizadas, *haber de* + infinitivo es la que más aparece en el corpus, con 67 casos en 45 documentos. Sin embargo, no todas las veces que aparece la

perífrasis es con valor claramente deóntico. De las 67 ocurrencias, 1 tiene valor de probabilidad (8), 5 de futuro o prospección (9) y las 61 restantes de obligación (10a-c).

(8) *encontré a dicho regidor decano tras la casa de don Bernardo Vallori (es de advertir que para no encontrarle **había de haber ido por el otro camino que supone**) (Selva, 1817, AMSL01\_08)*

(9) *lo agarraron por el cuello y lo ahogaban y en el mismo tiempo le decían ‘gatón borrachón que te **habemos de ahogar**’ (Pollença, 1769, AA005\_09)*

(10) a. [el expediente] ***ha de quedar custodiado en el archivo secreto** (Selva, 1786, AMSL04)*

b. *por mal tiempo **hubieron de correr hasta un rincón de Capdepera, donde se mantuvieron hasta día 29** (Pollença, 1774, AA010\_02)*

c. *queda obligado en **haber de entregar a esta parte la mitad de cuanto se hallaba en la casa** (Manacor, 1769, AMM01\_03)*

Si comparamos el uso de las tres perífrasis en actas y declaraciones frente al de las cartas privadas (Tabla 2), vemos que los documentos notariales se caracterizan por el empleo de *tener que*, exclusivo de este tipo de textos; mientras que las cartas privadas presentan un porcentaje más alto de *tener de*. En todo caso, *haber de* es la forma mayoritaria en los dos tipos de texto.

	<b>Actas y declaraciones</b>	<b>Cartas privadas</b>
<i>Tener que</i>	24 % (18/75)	0 % (0/11)
<i>Tener de</i>	4 % (3/75)	36,4 % (4/11)
<i>Haber de</i>	72 % (54/75)	63,6 % (7/11)

Tabla 2. Distribución de las perífrasis deónticas según tipología textual en *Corpus Mallorca*.

En definitiva, si solo miramos los datos por siglo (Tabla 1), los resultados podrían llevarnos a pensar que la evolución de las perífrasis deónticas en el castellano de Mallorca no se diferencia de la del castellano general. Sin embargo, al comparar las dos tipologías textuales (Tabla 2) podemos ver una diferencia clara entre actas y declaraciones y cartas privadas. Esta disimilitud puede explicarse por el proceso de castellanización de los documentos administrativos. Es decir, la perífrasis *tener que*, que en el siglo XVIII está

empezando a extenderse en las zonas monolingües, entra en el castellano de Mallorca al mismo tiempo y en el mismo ámbito en el que se está produciendo la castellanización. Este hecho estaría reforzado por las fechas de las primeras documentaciones de *tener que* que ya se han mencionado más arriba: primero en Palma y mucho más tarde en el resto de la isla, coincidiendo con el Decreto de Nueva Planta y la Real Cédula.

En todo caso, debemos tratar estos datos con cautela, ya que el bajo número de ocurrencias, especialmente en las cartas privadas, no nos permite hacer afirmaciones categóricas. Además, para comprobar que efectivamente se mantiene un mayor uso de *haber de* en el castellano de Mallorca, sería necesario ampliar el arco cronológico al siglo XX, momento en el que se produce el reemplazo por *tener que* en el castellano general.

## 5. Conclusiones

En las páginas anteriores se han analizado algunos de los fenómenos más característicos del castellano de Mallorca en documentos de los siglos XVIII y XIX con el objetivo de ver si se dan más casos de transferencia del catalán en los discursos más cercanos al vernáculo, es decir, en lo que en nuestro corpus se correspondería con las cartas privadas. Sin embargo, ninguno de los usos estudiados ha resultado estar más presente en textos informales. Por el contrario, la mayoría de las documentaciones se han producido en los textos judiciales, en actas y declaraciones. Esto puede explicarse por el hecho de que ninguno de los tres rasgos seleccionados está estigmatizado. Así, es de esperar que se obtengan resultados diferentes si se añaden al estudio usos o estructuras que estén más marcados para los hablantes.

Aun así, sí que se han localizado algunas diferencias peculiares. En cuanto a las colocaciones del verbo *hacer*, hemos visto que *hacer fe* y *dar fe* alternan en el cuerpo del texto de las actas y declaraciones, en contraste con el uso exclusivo de *dar fe* en la fórmula fija por excelencia de este tipo de textos: *doy fe*. Es decir, la variante con *hacer*, favorecida por el contacto con el catalán, se documenta en el registro formal, pero solo aparece en los fragmentos menos formulísticos. El resto de colocaciones con *hacer* se documentan en el corpus sin alternar con otras variantes en cualquiera de los dos tipos de texto.

El caso de *pedir* por 'preguntar' es similar al de *hacer fe*, de modo que en los textos hay una preferencia por *preguntar* para expresiones formulísticas, mientras que *pedir* con el valor de 'preguntar' únicamente aparece en el cuerpo del texto de las actas y declaraciones.

Finalmente, respecto a las perífrasis de obligación, *haber de* es la más utilizada de las tres tanto en cartas privadas como en actas y declaraciones. Sin embargo, esto no es sorprendente, ya que en el castellano de zonas monolingües todavía no se ha producido el reemplazo de *haber de* por *tener que* en los siglos XVIII y XIX. Sería necesario tener datos del siglo XX para completar la evolución de estas perífrasis en el castellano de Mallorca. En todo caso, es necesario destacar la presencia de *tener que* únicamente en los textos de ámbito público, de modo que la variante que se está extendiendo en el castellano general aparece primero en los textos en los que se impone antes el castellano.

En definitiva, las colocaciones con el verbo *hacer*, el uso de *pedir* por 'preguntar' y el empleo de *haber de* como perífrasis de obligación se documentan de igual manera en las dos tipologías textuales, aunque con diferencias dentro de los textos con un registro más elevado. De este modo, los fragmentos más formulísticos propios de la documentación judicial se han mostrado impermeables ante las transferencias del catalán. Así, el estudio de la variación estilística en una situación de contacto de lenguas se presenta esencial para comprender cómo se introducen determinados rasgos dependiendo no solo del dominio o competencia del hablante en la lengua, sino también de las particularidades textuales de los documentos.

## Referencias bibliográficas

### 1. Fuentes

[CE] *Corpus del español: Genre/Historical*. M. Davies.

<<https://www.corpusdelespanol.org/>> [enero de 2020]

[CICA] *Corpus Informatitzat del Català Antic*. J. Torruella (dir.), juntamente con Manuel Pérez Saldanya y Josep Martines.

<<http://cica.cat/>> [enero de 2020]

[Corpus Mallorca] *Corpus Mallorca: Documentos castellanos en archivos de las Islas Baleares*. A. Enrique-Arias.



<<http://www.corpusmallorca.es/>> [septiembre de 2019]

## 2. Bibliografía citada

Alba-Salas, Josep. 2007. On the life and death of a collocation: A corpus-based diachronic study of *dar miedo/hacer miedo*-type structures in Spanish. *Diachronica* 24.2: 207-52.

Batlle, Mar; Martí i Castell, Joan; Moran i Ocerinjauregui, Josep; Rabella, Joan Anton. 2016. *Gramàtica històrica de la llengua catalana*. Barcelona: Publicacions de l'Abadia de Montserrat.

Beas Teruel, María Angustias. 2009. Transferencia léxica en las colocaciones con hacer y dar en el español de Mallorca desde la perspectiva diacrónica. En L. Romero Aguilera y C. Julià Luna, eds. *Tendencias actuales en la investigación diacrónica de la lengua: actas del VIII Congreso Nacional de la Asociación de Jóvenes Investigadores de Historiografía e Historia de la Lengua Española Barcelona, del 2 al 4 de abril de 2008*, pp. 197-206.

Biber, Douglas. 1995. *Dimensions of register variation: A cross-linguistic comparison*. Cambridge: Cambridge University Press.

Blas Arroyo, José Luis. 2004. El español actual en las comunidades del ámbito lingüístico catalán. En R. Cano Aguilar, ed. *Historia de la lengua española*. Barcelona: Ariel, pp. 1065-86.

Blas Arroyo, José Luis. 2007. El contacto de lenguas como factor de retención en procesos de variación y cambio lingüístico: Datos sobre el español en una comunidad bilingüe peninsular. *Spanish in Context* 4.2: 263-91.

Corominas, Juan; Pascual, José Antonio. 1980-1991. *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico*. Madrid: Gredos.

Enrique-Arias, Andrés. 2008. Materiales para la historia del castellano hablado en Mallorca: El archivo epistolar de Pedro de Santacilia. En C. Sinner y A. Wesch, eds. *El castellano en las tierras de habla catalana*. Frankfurt / Madrid: Vervuert / Iberoamericana, pp. 219-32.

Enrique-Arias, Andrés. 2010. On language contact as an inhibitor of language change: the Spanish of Catalan bilinguals in Majorca. En A. Breitbarth, C. Lucas, S. Watts, y D.

Willis, eds. *Continuity and change in grammar*. Filadelfia / Amsterdam: John Benjamins, pp. 97-118.

Enrique-Arias, Andrés. 2012. Retos del estudio sociohistórico del contacto de lenguas a través de un corpus documental. El caso del castellano en contacto con el catalán en Mallorca. *Revista de investigación lingüística* 15: 23-46.

Enrique-Arias, Andrés. 2014a. Efectos del contacto de lenguas en el castellano de Mallorca: una perspectiva histórica. En A. Enrique-Arias, M. J. Gutiérrez, A. Landa, y F. Ocampo, eds. *Perspectives in the study of Spanish language variation*. Santiago de Compostela: Anexos de Verba, 72, pp. 271-97.

Enrique-Arias, Andrés. 2014b. Lengua y escritura en la Mallorca del XVIII: el archivo epistolar de Cecilia Zaforteza. En A. Castillo Gómez y V. Sierra Blas, eds. *Cinco siglos de cartas. Historia y prácticas epistolares en las épocas moderna y contemporánea*. Huelva: Universidad, pp. 313-28.

Enrique-Arias, Andrés. 2015. Edición digital y corpus diacrónicos: problemas en la edición de textos históricos producidos en un entorno bilingüe. En J. P. Sánchez Méndez, M. de la Torre, y V. Codita, eds. *Temas, problemas y métodos para la edición y el estudio de documentos hispánicos antiguos*. Valencia: Tirant Humanidades, pp. 395-406.

Enrique-Arias, Andrés. 2019. Testing contact-induced change in the Spanish of Mallorca: Insights from a historical perspective. En G. Rei-Doval y F. Tejedo-Herrero, eds. *Lusophone, Galician, and Hispanic Linguistics. Bridging Frames and Traditions*. Nueva York: Routledge, pp. 168-83

Enrique-Arias, Andrés. 2020. Agreement mismatches in the Spanish preterite of Catalan-dominant bilinguals in Majorca: a receding interlanguage phenomenon. En M. Schlechtweg, ed. *The learnability of complex constructions from a cross-linguistic perspective*. Berlín: De Gruyter, pp. 219-238.

Enrique-Arias, Andrés; Miguel Franco, Ruth. 2015. Una nueva herramienta para el estudio histórico del castellano en contacto con el catalán en Mallorca. En J. P. Sánchez Méndez, M. de la Torre, y V. Codita, eds. *Temas, problemas y métodos para la edición y el estudio de documentos hispánicos antiguos*. Valencia: Tirant Humanidades, pp. 407-25.

Garachana, Mar. 2018. Gramáticas en contacto. Inhibición del cambio lingüístico y gramaticalización en la convivencia entre el español y el catalán de Barcelona. *Revista Internacional de Lingüística Iberoamericana* 32: 67-82.

Garachana, Mar; Hernández, Axel. 2017. La reestructuración del sistema perifrástico en el español decimonónico. El caso de *haber de/tener de* + infinitivo, *haber que/tener que* + infinitivo. En E. Carpi y R. García Jiménez, eds. *Herencia e Innovación en el Español del Siglo XIX*. Pisa: Pisa University Press, pp. 127-46.

Levas Ferrer, Raül. 2017. Análisis del antropónimo en la documentación judicial mallorquina (siglos XVIII y XIX). Trabajo de Fin de Máster: Universidad Complutense de Madrid.

Levas Ferrer, Raül. 2019. Tradiciones discursivas y antropónimo precedido de artículo en documentación mallorquina (siglos XVIII-XIX). *Res Diachronicae* 17: 46-67.

Miguel Franco, Ruth. 2017. Los documentos mallorquines en castellano entre los siglos XVIII y XIX: algunas observaciones sintácticas. En E. Carpi y R. García Jiménez, eds. *Herencia e Innovación en el Español del Siglo XIX*. Pisa: Pisa University Press, pp. 165-86.

Miguel Franco, Ruth; Rost Bagudanch, Assumpció. 2014. El seseo en el castellano de Mallorca: una aproximación diacrónica. *Vox Romanica* 73: 58-69.

---

## Notas

\* Esta investigación se enmarca en el proyecto referencia FFI2017-83899-P (AEI/FEDER, UE) y ha sido posible gracias a un contrato predoctoral financiado por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (FPU17/00087). Quisiera expresar mi agradecimiento a Andrés Enrique-Arias por su asesoramiento en las diferentes fases de este trabajo. También agradezco los comentarios detallados de los dos revisores anónimos. Por supuesto, los errores que hayan podido quedar son mi responsabilidad.

<sup>1</sup> Para los rasgos de oralidad de las cartas y las expresiones arcaizantes cf. Enrique-Arias y Miguel Franco (2015: 415 y ss).

<sup>2</sup> AMM02\_02, AMM05, AMSL01\_01, AMSL01\_09, AMSL08.

<sup>3</sup> Por supuesto, esta acepción no solo aparece en los diccionarios de la Academia. Por ejemplo, tal y como cita Enrique-Arias (2019: 181), también se menciona este valor en Corominas y Pascual (1980-1991, sv. *pedir*): "Antiguamente se había empleado *pedir* con el valor de *preguntar* (J. Ruiz, 572), como ocurre con el fr. *demander*, cat. *demandar*; en el aragonés o valenciano Avellaneda, del falso *Quijote*, todavía pedir de 'preguntar por' (BRAE XXI, 350)".